REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000069

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.0318

DRA. ESPERANZA FUENTES VALENCIA
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de julio de 2008, de reforma de estatutos de COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGURISARZ CÍA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.09.159 de 26 de enero de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de septiembre de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGURISARZ CÍA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Tercero y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se cumplan las inscripciones de las que trata el Art.11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No.130 de 22 de julio de 2003.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de enero de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia

FSD/pcs.
EXP.155611
Tr.30109-2

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 405 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878, del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 11 FEB. 2009

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO